



CÓDIGO DE ÉTICA PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORES Y PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS A TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.

OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Ética (en adelante el "Código") es promover la honestidad y la conducta ética para Consejeros, Directivos, y personas que presentan servicios a TV Azteca, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (en lo sucesivo, "Azteca"), incluyendo el manejo ético de conflictos de interés que surjan por relaciones personales y profesionales; para promover la revelación de información completa, justa, exacta, oportuna y comprensible de los reportes y documentos que Azteca presente tanto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), así como cualquiera otra información, comunicado o reporte que presente a cualquier otra autoridad nacional o internacional o al público en general; promoviendo que la actuación de Azteca y/o de sus Personas Obligadas, se apegue a las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general aplicables, teniendo Azteca como fin ser promotora de una televisión de calidad que lleve a la pantalla de todos los consumidores el resultado de un trabajo digno, profesional y responsable, lo cual generará buena reputación y ventajas competitivas para Azteca.

APLICACIÓN

El presente Código de Ética será aplicable de manera enunciativa más no limitativa a los miembros del Consejo de Administración y de sus Comités, al Presidente y Vicepresidentes, a todos los Directores de Azteca así también a las personas que le presentan servicios, haciendo especial énfasis en su aplicación al Director General y a los Directores de Operaciones, Finanzas, Administración, Contabilidad, Contraloría, Auditoría y Jurídico (en adelante en conjunto se les denominará como "Personas Obligadas").

Asimismo, este Código de Ética contiene un marco de referencia y guías de conducta que resultan congruentes con la visión, valores y principios de Azteca, lo cual tendrá como resultado que las Personas Obligadas se sientan plenamente identificadas e integradas con los objetivos y forma de trabajo que se desarrollan continuamente, y puedan trabajar día con día en conjunto con Azteca para lograrlos.

LA EMPRESA

VISIÓN

Ser la mejor televisión de habla hispana del mundo dedicada a entretener, formar e informar a la sociedad, sustentada en nuestros valores.

Ser una televisora confiable por hablar con la verdad y generar esperanza en la audiencia; obtener su respeto y admiración por colocarnos de su lado frente a los desastres y abusos. Construir una

programación capaz de hacer soñar y proporcionar sustracción, que brinde también contenidos formativos de manera entretenida. Lo anterior, tendrá como resultado la confianza de los anunciantes.

VALORES

Toda persona, toda familia y toda empresa tienen VALORES que rigen su conducta. En Azteca nos tomamos esos valores con seriedad. Tres los consideramos condiciones imprescindibles y no negociables:

HONESTIDAD

Ser honesto es ser íntegro, implica congruencia entre lo que uno siente, piensa, dice y hace. La honestidad permite establecer una relación de confianza y respeto indispensables para trabajar en equipo.

INTELIGENCIA

La inteligencia es la capacidad para comprender, aprender y asociar ideas. Requiere destreza y habilidad para adaptarse a situaciones nuevas o para encontrar soluciones a problemas. Hay distintos tipos de inteligencia; debemos identificarlas y aprovecharlas. Nuestro trabajo exige equipos que transmitan energía y se comprometan con un esfuerzo común y claro.

EJECUCIÓN

El trabajo personal debe estar orientado a cumplir objetivos concretos y debemos hacernos responsables de ellos. Necesitamos comprometernos para cumplir nuestras asignaciones a tiempo, apegadas al presupuesto y con calidad. Sólo así podremos crear la confianza y el respeto mutuo que exige el trabajo en equipo.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1.- ACTUACIÓN:

En Azteca se considera a la Integridad como el más alto valor que nos distingue.

Para vivir los principios y valores y, por lo tanto, cumplir con este Código de Ética, es indispensable que seamos personas de alta calidad moral y que nos sea natural cumplir con el mismo, predicando con el ejemplo.

Cumplir con las disposiciones del presente Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra Empresa de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

Se espera que cada una de las Personas Obligadas actúen de acuerdo con los más altos estándares de honestidad y conducta ética en todo momento y en cualquier aspecto de su actividad, adhiriéndose estrictamente a las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general aplicables en México y/o de cualquier país en los que Azteca tenga negocios, acciones, o deuda pública; y que se conduzcan conforme al presente Código de Ética, así como que actúen con pleno apego a los lineamientos impuestos por otras políticas y procedimientos que adopte Azteca para regular la conducta de sus empleados.

Cada Persona Obligada será responsable de su adhesión al presente Código de Ética.

Actuar conforme al presente Código es una condición para el empleo o cargo y cualquier violación al mismo, dará lugar a la imposición de sanciones, mismas que podrán consistir dependiendo de la gravedad del incumplimiento en sanciones económicas o incluso, destitución del cargo. Lo anterior, de forma independiente de las acciones legales que se puedan derivar por la acción u omisión (habiendo la obligación de hacer) cometidas por éstos.

2.- NUESTROS CONSUMIDORES Y CLIENTES

Nuestros Clientes y Consumidores son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es indispensable para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad y contenido de nuestros servicios son el principal compromiso con ellos.

En nuestro trato con Clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a la ley y a las buenas costumbres.

3.- CON NUESTROS ACCIONISTAS

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece el mandato de los Accionistas de ser una Empresa bien administrada, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en ser modelo de gestión.

Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo.

Azteca cumple, de acuerdo a las legislaciones, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.

Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas las prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

4.- LAS PERSONAS QUE NOS PRESTAN SERVICIOS

En Azteca buscamos que todo trabajador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El trato que tenemos con nuestros trabajadores se basa en los valores siguientes: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto.

Aquellas personas que prestan sus servicios y que deseen hacer llegar una sugerencia acerca de cómo mejorar la vivencia de los valores en Azteca, pueden hacerlo a través de su superior jerárquico.

a) Respeto a la Individualidad

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación,

educación, capacitación y en general a todas las condiciones referentes al trabajo.

b) Desarrollo y Valores

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestros valores y principios a través de nuestra conducta.

Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona. En Azteca creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento las personas que prestan sus servicios a Azteca, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

Entendemos que esta postura de respeto le brindará a nuestro personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en Azteca y dedicarse a sus tareas con esmero.

Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten.

c) Seguridad

Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos nuestros trabajadores.

La integridad física de nuestro personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de Azteca. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los trabajadores.

Asimismo, debemos tener presente la seguridad de Clientes, Proveedores y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

d) Transparencia en información y Responsabilidad en las Funciones

Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros trabajadores de manera clara y transparente toda la información que requieran para el cumplimiento responsable de sus funciones, pues solamente de esa manera podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de Azteca; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

e) Información y Confidencialidad

Cuando integramos a cada persona que presta sus servicios a Azteca, aquella asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de Azteca.

Aún en el caso de que alguna persona que preste sus servicios a Azteca por cualquier causa deje de laborar para Azteca, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes del país donde operamos.

f) Conflicto de Intereses

Esperamos que toda persona que presta sus servicios lo haga totalmente en beneficio Azteca y de todos los que la integran, sin que la toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de las metas de Azteca.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de Azteca y para propiciar una solución en caso de requerirse, todas las personas que prestan sus servicios a Azteca tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con Azteca. Si alguna persona que preste sus servicios a Azteca considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su superior inmediato.

Ninguna persona que preste sus servicios a Azteca, puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ser consultor, o de cualquier otra índole en un negocio competidor, Proveedor o Cliente.

g) Honestel

Porque con honestidad se puede establecer una relación de mutua confianza y de mutuo respeto, que es indispensables para trabajar en equipo. Ser honesto es ser leales e íntegros. Ser honesto es ser congruentes entre lo que sentimos, lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos.

Por eso, Azteca ha puesto a disposición de Consejeros, Directivos y personas que presentan servicios a Azteca, una herramienta llamada Honestel, para evitar que las personas que colaboran en Azteca de cualquier nivel, incurran en prácticas corruptas.

Honestel da la oportunidad de interponer quejas y denuncias, las cuales son de carácter confidencial y cualquier índole.

Algunos de los ilícitos que son susceptibles a una querrela son: acoso sexual, agresiones verbales, abuso de poder y confianza, desviación de recursos de Azteca, discriminación por sexo, religión, condición socioeconómica o preferencia sexual.

De igual forma las quejas por conflictos laborales, mal uso de los activos, robos a clientes, a Azteca, corporativos, hostigamiento e injusticias.

Los hechos se pueden reportar las 24 horas del día, los 365 días del año en el portal interno, mediante plantilla y correo electrónicos, buzón de voz, mensaje de texto de Iusacell, o bien vía telefónica en los países donde Azteca tiene presencia (México, Perú, Guatemala y Honduras,).

El proceso de Atención de Honestel es el siguiente:

- Recepción de Denuncia.
- Investigación.
- Conclusión de caso: después de la investigación se integran los expedientes con los reportes, actas e informes para aplicar sanciones según sea la falta cometida, y así dar conclusión a la denuncia.

Estas herramientas se comunican a través de 3 medios:

- Portal Corporativo: en este medio se comunican cada uno de los acontecimientos importantes de la Comunidad Azteca. Todas las personas que prestan sus servicios a Azteca tienen acceso, ya sea desde su máquina o los kioscos virtuales que existen en cada uno de los campus (Ajusco y Novelas).

- Proceso de Inducción: todos los empleados de nueva contratación reciben una inducción completa donde se les explican los procesos macro de Azteca, las diferentes áreas en las que interactúa, historia de Azteca, inducción a las herramientas de Honestel, así como la filosofía y valores.
- Capacitación (E-learning): todos los empleados como parte de su desarrollo cuentan con 20 cursos básicos de inducción a través de una herramienta virtual (e-learning).

5.- CON NUESTROS PROVEEDORES

- **Trato**

Con nuestros Proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo Proveedor será siempre tratado con: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto.

- **Selección y Desarrollo**

Todas las propuestas que nuestros Proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan. Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas. Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los Proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los Proveedores cumplan a su vez con las políticas de Azteca. Involucramos a nuestros Proveedores, buscando su desarrollo y proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de los materiales o servicios que requerimos de ellos, a través de una relación de confianza a largo plazo.

- **Condiciones**

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus productos y servicios. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas. Aspiramos a tener Proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo sustentable, para estar en posibilidad de brindar un servicio que evolucione en todos sus elementos, no sólo en el precio. Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, de medioambiente o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad, de acuerdo a la legislación del país. Azteca no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos Proveedores que incurran en este tipo de prácticas. Buscamos que nuestros Proveedores nos ayuden a ofrecer servicios y productos de excelencia, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad y seguridad. Azteca fomenta el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad y por lo tanto espera que sus Proveedores también lo hagan.

- **Anticorrupción**

En Azteca se busca obtener del Proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios. Se procurará que la relación con nuestros Proveedores sea siempre una relación ganar-ganar.

Para Azteca el mejor reconocimiento que se puede recibir de un Proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto no aceptamos ni ofrecemos dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos de ningún tipo. Sin embargo, es comprensible que los Proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que únicamente está permitido que entreguen productos promocionales, siempre y cuando su valor sea simbólico.

En general, las relaciones con los Proveedores se basan en la confianza mutua y se aspira a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción. Cualquier situación dudosa, debe ser reportada de inmediato al superior jerárquico por escrito y desde luego antes de realizarse cualquier transacción.

Apoyando este concepto, se hacen partícipes a los Proveedores del principio de Integridad Personal y por ello se les pide que asuman la responsabilidad de no ofrecer retribuciones o regalos de ningún tipo a nuestros Trabajadores.

6.- CON NUESTRA COMPETENCIA

En Azteca estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a nuestros Competidores en todos los sentidos.

Toda publicidad o promoción está basada en hechos y datos reales y cumpliendo con la legislación del país en materia de competencia. Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a nuestros principios y valores.

Respetamos a nuestros Competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

7.- CON EL GOBIERNO

- **Respeto a las Leyes**

Nos mantenemos informados y actualizados acerca de las leyes de cada país en el que operamos y realizamos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación. Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a Azteca severos daños económicos y deterioro en su imagen. En la medida de lo posible participamos en los Organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo del país correspondiente.

- **Respeto a Costumbres Locales**

Al tener presencia en países con culturas y legislaciones particulares, procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas locales en la medida que no violen la ley o que sean contradictorias con nuestros principios y valores o estén en contra de lo establecido en este Código.

- **Participación en Actividades Políticas**

Azteca no se pronuncia por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos. La participación de los Trabajadores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no

podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a Azteca. Cuando un Trabajador elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de Azteca.

8.- CON LA SOCIEDAD

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos, por lo que las Personas Obligadas cuentan con un gran sentido de responsabilidad social. Por ello, promovemos el voluntariado entre nuestro personal, y estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitudes cotidianas los principios y valores que dan sustento a la comunidad en que vivimos, dando énfasis a los puntos siguientes:

- **Derechos Humanos**

Tenemos el compromiso de convivir en un ambiente donde prevalezca el respeto a los derechos humanos, por considerarlo indispensable para lograr todas nuestras metas y objetivos de una manera adecuada y acorde con la legalidad.

- **Generación y Conservación de Empleo**

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentra Tv Azteca a través de la constante creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

- **Publicidad**

Nos comprometemos a que nuestras campañas publicitarias promuevan el fortalecimiento de los valores éticos universales, entendiendo por éstos la unidad familiar, la integridad física y emocional de las personas, el respeto a los derechos universales de los niños, el respeto a las personas con discapacidad, de la tercera edad o de cualquier etnia o condición social, entre otros. Somos conscientes del impacto de nuestra publicidad y por ello cuidamos que siempre sea responsable y veraz, cuidando que no pueda inducir a interpretaciones erróneas en cuanto a valor moral y ético.

- **Medio ambiente**

Entendemos que cualquier operación tiene un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar. Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

- **Protección Civil**

Comprendemos la importancia de que los Trabajadores desempeñen sus labores en establecimientos que garanticen su integridad física, por lo que seguimos todos los programas y protocolos necesarios para brindarles la mayor seguridad y protección.

9.- CON LA PRODUCTIVIDAD

En Azteca deseamos construir una Empresa altamente productiva y plenamente humana.

Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos darle un uso productivo y sustentable a nuestros recursos. Para poder lograr esto, nos basamos en los siguientes principios:

- **Austeridad**

Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana de Azteca deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos los procesos de negocio bajo el principio de austeridad.

Hacemos uso eficiente y responsable de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

El objetivo de lo anterior es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los Trabajadores y su seguridad.

- **Protección de Activos**

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes.

La custodia y preservación de los activos de Azteca es responsabilidad de todos y cada uno de quienes formamos parte de Azteca.

Entendemos por activos de Azteca no sólo la maquinaria, edificios, camiones o mobiliario sino también los planos, diseños, procesos, sistemas, dibujos, tecnología, planes de lanzamiento de productos y servicios, estrategias de negocio, campañas promocionales y desde luego nuestras marcas.

Las personas que prestan sus servicios a Azteca tienen el compromiso de salvaguardar los activos de Azteca. En especial, estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por sus procesos, sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera y del personal.

El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos. Todas las personas que prestan sus servicios a Azteca tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento a nuestro superior jerárquico.

10.- RENUNCIAS

No procederá la renuncia a ninguna de las disposiciones contempladas en el presente Código, excepto cuando la Administración de la empresa apruebe la existencia de alguna causa justificada que permita en casos específicos la no obligatoriedad de alguna disposición aquí consagrada. Para ello, la Administración de Azteca deberá verificar que dicha exención sea apropiada y se asegurará de que la misma se encuentre acompañada de los controles apropiados diseñados para proteger a Azteca.

En caso de que la renuncia a alguna disposición sea aprobada, ésta deberá ser informada a todos las Personas Obligadas.

11.- CONDUCTA ETICA Y CONFLICTOS DE INTERES

Se espera que las Personas Obligadas de Azteca, tomen las decisiones y acciones de negocio buscando siempre el mayor beneficio para Azteca, y no basados en relaciones personales o por algún beneficio individual.

Se entenderán por conflicto de interés de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- (i) Cuando exista una causa o hecho o situación de carácter personal que interfiera, en cualquier forma, con la obtención del mayor beneficio de Azteca,
- (ii) Cuando se tiene un interés que dificulta realizar el trabajo objetivamente, o
- (iii) Cuando las Personas Obligadas reciben beneficios personales impropios como resultado de su posición en Azteca,
- (iv) Cuando por cualquier causa el interés personal se sobreponga al interés de Azteca,

Cuando alguna de las Personas Obligadas se encuentre(n) bajo un conflicto de interés, deberá(n) excusarse de cualquier toma de decisión referente a la situación en cita y dar aviso de forma inmediata a su superior jerárquico o al Director de Auditoría a efecto de que sea este último quien tome la decisión que más beneficie a Azteca.

Respecto a los miembros del Consejo de Administración, éstos tienen una responsabilidad especial frente a Azteca y sus accionistas. Para evitar conflictos de interés, el Consejero deberá informar a los demás consejeros cualquier interés personal que tuviera en cualquier transacción que sea tomada a consideración del Consejo, debiéndose excusar de tomar cualquier decisión que implique algún conflicto de interés.

Cualquier descubrimiento de un conflicto de interés potencial o su existencia deberá ser informado a la Administración.

Se deberá utilizar el sano juicio, para buscar consejo cuando sea apropiado y para adherirse a los más altos estándares éticos. Se debe estar consciente de que las actividades y los intereses financieros del cónyuge, parientes, hijos, padres o parientes políticos, amigos, inversionistas, proveedores, competidores directos, pueden dar lugar a un potencial conflicto de interés o a un aparente conflicto de interés.

En caso de dudas respecto a si alguna actuación sería considerada un conflicto del interés, por favor consulte al Director de Auditoría o al Presidente del Comité de Auditoría.

12.- BENEFICIO PERSONAL INCORRECTO

Los conflictos de interés se pueden llegar a presentar cuando cualquiera de las Personas Obligadas en lo personal, o algún familiar o amigo de ésta reciba algún beneficio personal de manera incorrecta como resultado de la posición que se tenga en Azteca.

No se deberán aceptar beneficios de Azteca que no hayan sido autorizados y aprobados conforme a las políticas y procedimientos de Azteca, incluyendo cualquier gratificación, préstamo o garantía.

13.- PROPIEDADES O INTERESES FINANCIEROS EN OTROS NEGOCIOS

Se debe ser incondicionalmente leal a Azteca. Se debe evitar tener intereses de propiedad en cualquier otra empresa, si ese interés compromete o interfiere con su capacidad de ejercer un juicio

independiente, en el mejor interés para Azteca.

Esta disposición no aplica a inversiones menores al uno por ciento (1%) de títulos representativos de alguna compañía pública, siempre y cuando el monto de la inversión no sea tal que pudiera afectar el juicio de negocio en perjuicio de Azteca.

14.- OPORTUNIDADES CORPORATIVAS

Es obligatorio tener el deber para con Azteca de impulsar sus legítimos intereses. No se deberá tomar ventaja personal mediante el uso de propiedad, información o de la posición en Azteca, que con motivo del cargo sea conocida.

15.- EMPLEARSE CON LA COMPETENCIA

Durante el tiempo en que presente servicios a Azteca, así como durante el año inmediato siguiente a aquél en que rescinda su relación con Azteca, queda terminantemente prohibido prestar servicios como director o emplearse de cualquier manera con algún competidor de Azteca, así como realizar cualquier actividad con la intención de ó esperando impulsar los intereses de algún competidor en perjuicio de los intereses de Azteca.

16.- EMPLEARSE CON UN PROVEEDOR

Las personas sujetas al presente Código durante el tiempo en que funja como empleado de Azteca, así como durante el año inmediato siguiente a aquél en que rescinda su relación laboral con Azteca, no podrán respecto de algún proveedor o cliente o competidor directo de Azteca:

- (i) Ser proveedores o empleados de éstos,
- (ii) Prestar servicios o representar a éstos, y
- (iii) Aceptar dinero o beneficios de terceras personas como pago o compensación por algún consejo o servicio que proporcione a cualquier cliente, proveedor, competidor directo o cualquier persona relacionada con el negocio de Azteca.

17.- CONFIDENCIALIDAD

Se debe mantener la confidencialidad de la información que haya sido confiada por Azteca, proveedores o clientes, excepto cuando la revelación sea autorizada u ordenada por mandamiento legal. La información confidencial se refiere a toda la información que no tenga el carácter de pública y que pueda ser utilizada por los competidores, o que le pueda causar algún daño a Azteca, sus proveedores o clientes, en caso de que ésta sea revelada. Dicha información incluye de manera enunciativa, más no limitativa todas las notificaciones, memorándums, documentos, registros, ideas, diseños, programas, planos, especificaciones, programas de software, archivos u otros materiales tangibles, así como todas las copias de los mismos.

18.- NEGOCIACIONES JUSTAS

Debe existir un esfuerzo para negociar de manera justa con los clientes, proveedores, competidores y empleados de Azteca, no debiendo tomar ventaja de alguna persona injustamente, por la manipulación, ocultación o el abuso en la utilización de información privilegiada, la incorrecta representación de hechos materiales, o cualquier otra práctica que sea injusta.

El uso de información privilegiada es ilegal y no ético. Las Personas Obligadas deberán aceptar todos los aspectos de los términos de las políticas de uso de información privilegiada de Azteca

establecido en las Políticas de Uso de Información Privilegiada.

19.- PROTECCION Y USO DE LOS ACTIVOS DE AZTECA

Se deberán proteger los activos de Azteca, asegurándose de su correcta y eficiente utilización. Apropiarse de activos de Azteca así como el maltrato, uso incorrecto o no autorizado y el desperdicio de los mismos, constituye un incumplimiento del deber para con Azteca y será considerado un acto fraudulento.

Todos los activos de Azteca deberán ser utilizados exclusivamente para el legítimo propósito del negocio de Azteca.

20.- EXACTITUD DE INFORMES PERIÓDICOS Y OTRAS COMUNICACIONES PÚBLICAS

Conforme al marco normativo impuesto por la CNBV, BMV, y demás autoridades nacionales o internacionales aplicables, se requiere de información completa, justa, exacta, oportuna y comprensible en todos los informes y comunicaciones de carácter públicos que les sean enviados, así como cualquier otra información que se entregue al público en general. Se deberá tener el mayor nivel de cuidado en la preparación de dichos informes y comunicaciones.

Es indispensable que la información que se reporte a la CNBV, BMV, SHCP, así como a cualquier otra autoridad nacional o internacional, ó cualquier otra información que se entregue al público en general, sea completa, oportuna y exacta en todos sus aspectos.

Las Personas Obligadas tienen la responsabilidad de proveer a la Administración con información exacta y completa, para cumplir con el requisito de revelación de información y con los compromisos con los accionistas de Azteca.

De conformidad con estos deberes, las Personas Obligadas aceptan que:

- I. Se conducirán de forma ética y honesta en la realización de sus deberes, evitando siempre los conflictos de interés en sus relaciones personales y profesionales.
- II. Proporcionarán información exacta, completa, objetiva, relevante, comprensible y en tiempo, asegurándose de que la información contenida en los reportes o informes que se presenten a cualquier autoridad nacional o internacional, o que sea utilizada en cualquier otro comunicado público de Azteca sea completa, justa exacta y comprensible.
- III. Actuarán con apego a las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales aplicables, así como a las regulaciones apropiadas de agencias públicas o privadas que sean aplicables a la conducción del negocio de Azteca y a sus reportes financieros.
- IV. Actuarán de buena fe, responsablemente, con el debido cuidado, de forma competente y con la mayor diligencia, sin hacer representaciones incorrectas de hechos materiales o permitir la subordinación de su juicio independiente.
- V. Respetarán la confidencialidad de la información que adquieran en el curso de su trabajo, excepto cuando se autorice o sea obligado legalmente a revelar dicha información. Asimismo, no utilizarán para beneficio personal, la información confidencial adquirida para la realización de sus deberes.
- VI. Compartirán el conocimiento y habilidades relevantes para que realicen sus deberes los demás miembros de Azteca.
- VII. Promoverán activamente y serán ejemplo de conducta ética como un ejecutivo responsable entre los demás ejecutivos y colegas en su ambiente de trabajo y su comunidad.

CONDUCTA FUERA DE LA EMPRESA

Aunado a todo lo ya estipulado en el presente Código, Azteca espera por parte de las Personas Obligadas, que estas se desempeñen bajo los mismos estándares de conducta en sus actividades cotidianas aún fuera del horario e instalaciones laborales, y evitar cualquier situación que ponga en riesgo cualquier aspecto de la imagen de Azteca.

FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

La observancia de este código es estrictamente obligatoria.

Los Directores, Miembros del Consejo de Administración y personas que presten servicios a Azteca, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguna de dichas personas lo incumpla.

Cualquier persona que preste servicios a Azteca que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeta a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

En una Empresa de carácter internacional es inevitable que ocurran situaciones que no estén previstas en este Código. En ese caso deben guiarnos el apego a la ley, los valores y principios, así como a la buena voluntad.

Las personas que presten servicios a Azteca siempre tendrán la libertad de consultar a sus superiores jerárquicos, acerca de las situaciones en donde se generen dudas.

La Dirección de Auditoría incluirá en sus revisiones el cumplimiento de este Código.

Las Direcciones que conforman todas las unidades de negocio de Azteca son las responsables del cumplimiento de este Código de Ética.

Este Código es ratificado en mayo del 2015.